



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-742-BARONE LORENZO-DESIGNAR ADJUNTO SE-EX-2025-00475807-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00475807- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-742-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-742-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar a partir del día 15 de julio de 2025 la renuncia presentada por el Profesor Doctor Lorenzo Daniel BARONE, Legajo N°23.675 a su cargo como Secretario Legal y Técnico de esta Facultad de Derecho. **2)** Designar al Profesor Doctor Lorenzo Daniel BARONE, Legajo N°23.675 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), concediéndole por el mismo periodo licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional” de la carrera de Abogacía, desde el 16 de julio de 2025, de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera provisto por concurso. **3)** Expresar al Profesor Doctor Lorenzo Daniel BARONE el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución como Secretario Legal y Técnico. **4)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.